

Incorporación como SP

Actualmente, la Comunidad Federada de REUNA (COFRE) considera como Proveedores de Servicio (SP) validos a aquellos cuya incorporación haya sido solicitada por alguna institución Provedora de Identidad (IdP) perteneciente a la Federación.

Para que el SP pueda incorporarse a COFRE, su servicio debe estar basado en los estándares SAML 2. Efectuada esta verificación, se deben seguir las siguientes etapas:

1. Etapa de Validación

- Contacto inicial con COFRE: El encargado del servicio, quién debe tener un perfil que le permita manejar la aplicación, deberá contactar a COFRE vía correo a cofre@reuna.cl solicitando la validación y enviando los datos de su institución, los atributos requeridos para la autorización de usuarios y los datos de contacto del encargado (nombre, correo y teléfono).
- Envío de los metadatos: Además de los datos descritos en el punto anterior, se debe informar la dirección donde están contenidos los metadatos (e.g. <https://<SP>/Shibboleth.sso/Metadata>).
- Validación según los parámetros de COFRE: Se realizará una prueba entre el IdP que solicitó la incorporación del SP, el SP y el Servicio de Descubrimiento (DS) de la Federación, a fin de validar el funcionamiento del servicio. Para esto, se deberán agregar los metadatos de la plataforma de pruebas de COFRE, información que será confirmada vía correo electrónico dentro de las 48 hrs. posteriores al envío de los datos solicitados en los puntos anteriores.

2. Etapa de Acreditación

- Aceptar las Reglas de la Federación: Estos documentos detallan las obligaciones que asumen tanto el Proveedor de Servicio como COFRE. Este acuerdo deberá ser firmado y enviado al correo cofre@reuna.cl.

- Incorporación del SP a COFRE: En un plazo no mayor a 48 hrs., COFRE incorporará al SP a la plataforma final, informando vía correo electrónico al encargado del servicio y solicitando el cambio de los metadatos de COFRE correspondientes, desde la plataforma de pruebas a los de la plataforma en producción.